

4910 RESOLUCION de 18 de febrero de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Superiores de Radiodifusión y Televisión.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Superiores de Radiodifusión y Televisión, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Superiores de Radiodifusión y Televisión, a los aspiran-

tes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de febrero de 1988.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo: Ingenieros Superiores de Radiodifusión y Televisión

Número de orden proceso selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1	2838355435A1104	Sastre Domenech, Juan Antonio	TC	MD	14-6-1950
2	7787986502A1104	García López, Juan Antonio	TC	MD	28-8-1952
3	7033657402A1104	Seseña Navarro, Julián	TC	MD	28-1-1960
4	0067998668A1104	Martín García, Alberto	TC	MD	25-4-1958
5	0206667746A1104	Mayayo Leyva, Juan Antonio	TC	MD	19-9-1949
6	3524790946A1104	Abejón García, Manuel	TC	MD	28-11-1954
7	1783341224A1104	Malagón Aznar, Francisco J.	TC	MD	27-5-1949
8	0414293935A1104	Alonso Pardo, Anatolio	TC	MD	13-9-1957
9	5014842002A1104	Sánchez Sánchez, Roberto	TC	MD	17-11-1954
10	1052107557A1104	Riesgo Alonso, Javier	TC	MD	31-12-1947
11	0742980335A1104	Martín Calle, Antonio	TC	MD	15-11-1953
12	5161167424A1104	Martín Jurado, Pedro	TC	MD	8-5-1955
13	1169103346A1104	Carrascal Prieto, Carlos Domingo	TC	MD	30-6-1950
14	0693017024A1104	Sánchez Valle, Juan Norberto	TC	MD	6-6-1949
15	0413670602A1104	Ruiz de Marcos, José Manuel	TC	MD	4-1-1956
16	0782055035A1104	Sánchez Martínez, Nicanor	TC	MD	28-5-1958

4911 RESOLUCION de 18 de febrero de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Titulados Superiores de Organismos autónomos del Ministerio de Industria y Energía.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 24 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 28) fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados Superiores de Organismos autónomos del Ministerio de Industria y Energía los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en el apartado 2 del anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Titulados Superiores de Organismos autónomos del Ministerio de Industria y Energía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—No procede efectuar el nombramiento de funcionario de carrera de don Angel Luis Tejedor Ayuso, nombrado funcionario en prácticas de la Escala de Titulados Superiores de Organismos autónomos del Ministerio de Industria y Energía al no haberse incorporado a la realización del curso selectivo, por lo que podrá incorporarse al inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo perderá todos los derechos al nombramiento de funcionario de carrera, de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Tercero.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 18 de febrero de 1988.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía y Director general de la Función Pública.